

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 14675** *Resolución de 30 de agosto de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se acuerda la efectiva distribución de los créditos a las respectivas comunidades y ciudades autónomas, y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

La Conferencia Sectorial de Turismo, en su reunión de 29 de marzo de 2022, aprobó el Acuerdo sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, por importe de 170.000.000,00 euros.

Con carácter previo, y conforme al artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el 15 de marzo de 2022, el Consejo de Ministros autorizó la propuesta de distribución territorial para la ejecución de créditos presupuestarios a favor de las comunidades y ciudades autónomas, en el marco del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe total de 170.000.000,00 euros, para el ejercicio 2022, destinados a la financiación de proyectos de eficiencia energética en establecimientos de alojamiento turístico, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Turismo.

Para general conocimiento, y una vez cumplidos los trámites preceptivos previos y de acuerdo con el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, y los artículos 62 y 151 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Secretaría de Estado de Turismo dispone en una única resolución formalizar los compromisos financieros resultantes de la efectiva distribución acordada de los créditos a las respectivas comunidades y ciudades autónomas, según se detalla a continuación, y disponer la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado»:

CCAA	Miles euros
Total Nacional.	170.000,00
01 Andalucía.	27.160,89
02 Aragón.	7.456,13
03 Asturias, Principado de.	6.626,89
04 Balears Illes.	12.721,88
05 Canarias.	16.533,47
06 Cantabria.	3.136,99
07 Castilla y León.	16.313,38
08 Castilla-La Mancha.	8.254,32
09 Cataluña.	26.320,46
10 Comunitat Valenciana.	13.860,97
11 Extremadura.	3.714,39
12 Galicia.	7.813,07

CCAA	Miles euros
13 Madrid, Comunidad de.	9.185,16
14 Murcia, Región de.	2.021,12
15 Navarra, Comunidad Foral de.	3.706,37
16 País Vasco.	3.942,12
17 Rioja, La.	1.103,59
18 Ceuta.	66,58
19 Melilla.	62,22

Madrid, 30 de agosto de 2022.–El Secretario de Estado de Turismo, Fernando Valdés Verelst.